

Anuncio de resolución de reclamaciones presentadas al resultado provisional del resultado de la baremación de la fase de concurso y de la primera prueba de la convocatoria de selección para el nombramiento con carácter de personal funcionario interino de Auxiliar Técnico de Luces y Sonido y emplazamiento a la realización de la segunda prueba

ANUNCIO

Publicado, con fecha 6 de agosto de 2025, a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es el resultado provisional del resultado de la baremación de la fase de concurso y de la primera prueba de la convocatoria de selección para el nombramiento con carácter de personal funcionario interino de Auxiliar Técnico de Luces y Sonido y emplazamiento a la realización de la segunda prueba.

Conforme a lo dispuesto por la Base Décima.2, se dispuso un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de los mencionados anuncios, para posibles impugnaciones a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración.

Presentadas por los aspirantes, personados a la realización de la prueba, las siguientes reclamaciones:

- Por Doña Nuria Sánchez Galán, solicitando: “Que se rectifique o anule la corrección de la pregunta 34, aceptando como válida la opción B, o en su defecto se anule la pregunta” argumentado que: “La respuesta dada por válida: D) “Estas luces se utilizan para crear un efecto de iluminación ambiental sutil para los artistas. Además, también pueden resaltar a bailarines, artistas, oradores o áreas específicas del escenario.” Esta definición no es técnicamente precisa. Según manuales y publicaciones especializadas en iluminación escénica, una luz wash (del inglés “lavado de luz”) es una luminaria de haz suave, amplio y difuso, destinada a cubrir zonas con luz uniforme, sin recorte definido. Su uso principal es ofrecer iluminación general o ambiental sobre el escenario. La opción B, “También se les conoce como luces de área o inundaciones. Estas luces móviles ofrecen una distribución uniforme de la luz en toda el área del escenario”, describe con mayor rigor técnico su función”.
- Por Doña Nuria Sánchez Galán, personada a la realización de la prueba, reclamación respecto a la revisión de la baremación de la fase de concurso en el apartado de “Formación académica”.

Examinada la reclamación presentada, este tribunal en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero: - Estimar la reclamación de Doña Nuria Sánchez Galán de rectificación de la pregunta número 34 y dando por correcta la opción B.

Segundo. – Revisar los exámenes de todos los aspirantes y proceder a la corrección del anuncio del resultado de puntuaciones de la prueba tipo test, quedando la puntuación definitiva siguiente:

Tercero. En función de los acuerdos adoptados, la Comisión de Valoración procede a elevar a definitivo el resultado siguiente:

Aspirantes que han superado la prueba

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
CLEMENTE SANCHEZ, ABEL	5,10 puntos
PRIETO MORENO, NURIA	6,95 puntos
SANCHEZ GALAN, MANUEL	5,65 puntos



Aspirantes que no han superado el ejercicio

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GASPAR DURAN, ELENA	***5939**

Cuarto. - Estimar la reclamación, por la omisión en la baremación del apartado de “Formación académica” del título de Licenciatura en Comunicación Audiovisual.

Quinto. - Proceder a la corrección de la baremación de la fase de concurso de la mencionada aspirante en el apartado de “Formación académica”, siendo la puntuación total de la fase de concurso la siguiente:”.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Experiencia Profesional	Formación Académica	Formación y perfeccionamiento	TOTAL
PRIETO MORENO, NURIA	***8735**	0,0	0,20	1,5	3,2
SANCHEZ GALAN, MANUEL	***6513**	0,0	0,0	0,7	0,7
CLEMENTE SANCHEZ, ABEL	***5842**	0,6	0,0	0,0	0,6

Sexto. Comunicar a las personas reclamantes, vía publicación del presente anuncio de las resoluciones de las reclamaciones presentadas y los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración en referencia a las mismas

Se comunica a todos los aspirantes, que hayan resultado aptos en la primera prueba, que, a la realización de la segunda prueba, de carácter práctico (no escrita), prevista el apartado segundo de la Base novena de la Convocatoria, deberán acudir el próximo día 27 de agosto de 2025, a las 11:00 horas en el Teatro Carolina Coronado, sito en Calle Carolina Coronado, número 10 de esta localidad.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.
La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Cód. Validación: 6Z6EY4KZTMAX5NWF9NAQ

Verificación: <https://almentralejo.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3